

Consejería de Turismo y Transportes

1125 RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Autos Lamarque, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-11-1840-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-6895-AD; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: realizar un transporte de servicio público discrecional de viajeros careciendo de autorización.

2) TITULAR: Transportes Sánchez Herrera, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-3-722-O; POBLACION: Arrecife; MATRI-CULA: A-6051-AF; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de trans-portes.

3) TITULAR: Wilfried Schluter; Nº EXPTE.: GC-90-4-845-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRI-CULA: GC-3490-AL; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR:

carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de via-jeros.

4) TITULAR: Waltraud, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-5-911-O; POBLACION: Agaete; MATRICULA: GC-6402-AN; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: care-cer de la tarjeta de transportes en servicio particular.

5) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-90-7-1300-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUAN-TIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: recoger viajeros fuera del término municipal autorizado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1126 RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General, por infracciones a la legisla-ción de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las pobla-ciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondien-te.

1) TITULAR: Clemencia Rodríguez Torres; Nº EXPTE.: GC-88-11-1804-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1247-V; INFRACCION: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 75.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar personas en caja sin autorización especial.

2) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-90-1-259-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984, artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

3) TITULAR: Infrarenta, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2052-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-0051-AN; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59

ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes.

4) TITULAR: Vía Semanal, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2025-O; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: GC-8698-D; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.60 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1990.- El Director General de Transportes, p.a., el Jefe del Servicio de Coordinación del Transporte, Antonio Betancor González.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.